

ASUNTO: LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL FUEGO (ASELF) APOYA LA CREACIÓN DE UNA LEY MARCO NACIONAL DE BOMBEROS Y LA MANIFESTACIÓN DEL 20-O EN MADRID.

La **Asociación Española de Lucha Contra el Fuego (ASELF)** es la organización decana en su ámbito de actuación, **fundada hace casi 60 años** gracias al impulso dado por un amplio grupo de profesionales de distintos colectivos afines y cuyo resultado directo fue la celebración del **"I Congreso Nacional de Bomberos" acaecido en Madrid en noviembre del año 1959**. Congreso itinerante que sigue organizándose por ASELF y que se celebra cada dos años.

ASELF es una entidad civil, sin ánimo de lucro, declarada de UTILIDAD PÚBLICA de ámbito estatal por el Ministerio del Interior y de ámbito municipal por el Ayuntamiento de Madrid, con sede social en Madrid, con duración indefinida y cuya finalidad es la defensa de las vidas humanas y del patrimonio frente a los siniestros de todo tipo, siendo sus fines:

- Fomentar los estudios de la prevención y extinción de incendios y salvamentos y su aplicación a todas las actividades, procurando la máxima divulgación.
- Promover la investigación sobre la teoría y técnicas de extinción y salvamento, así como sobre la investigación de los incendios.
- **Colaborar con las Administraciones Públicas responsables en materia de Protección Civil**, a todos los niveles, a fin de aportar cuantas iniciativas y servicios redunden en la mejor eficacia de las actuaciones.
- **Promocionar la profesión de bombero, a todos los niveles y empleos**, actuando en los campos que incidan en su capacitación profesional, valoración social e **implantación como servicio público**, tanto sea en régimen laboral, funcionario o voluntario.
- Participar en aquellas asociaciones supranacionales con finalidades comunes a ASELF y colaborar con otras de ámbito estatal, autonómico o local, especialmente de la Comunidad Europea e Hispanoamérica.

La Asociación Española de Lucha Contra el Fuego (**ASELF**) es la entidad sin ánimo de lucro más antigua, la única declarada de Utilidad Pública en este ámbito y la más representativa en España (de hecho también representa a nuestro país en el Comité Técnico Internacional de Prevención y Extinción de Incendios -CTIF-) que se orienta a la promoción de todo lo relacionado con la **Seguridad Contra Incendios, la Gestión de las Emergencias y la Protección Civil** en base a sus legítimos fines a los que sirve con objetividad, transparencia e independencia.

En este sentido ASELF, como ha quedado patente a lo largo de su dilatada historia, busca conseguir implementar y promover, cuando corresponde, todas aquellas acciones que favorezcan un entorno lo más seguro posible, basado en la prevención, en el estudio

y en el desarrollo del desempeño operativo como base para la aplicación de criterios de excelencia, calidad y mejora continua.

Por todo ello ASELF, fiel a sus valores compartidos, desde su creación se ha caracterizado por su espíritu crítico, por su proceder constructivo y colaborativo y por su afán por mejorar, en la medida de nuestras posibilidades y conjuntamente con todas aquellas entidades y organizaciones con las que ha confluído, las condiciones de prestación de los servicios públicos relacionados con la seguridad y la atención de emergencias y, muy concretamente, de los Servicios de Bomberos.

Como Asociación **desde nuestros orígenes hemos luchado siempre por evitar las desigualdades entre los bomberos de España**, llegando incluso a tener que organizar colectas ante compañeros fallecidos en actos de servicio y luchando por la implantación de un Seguro Colectivo Nacional de Accidentes. Germen que sirvió años después para ayudar a poner en marcha, de manera generosa y con otras muchas organizaciones, la **“Plataforma Unitaria de Bomberos para la jubilación a los 55 años”**. Éxito que se consiguió porque el objetivo estaba claro, hubo mucho trabajo sincero y conjunto, se aprovecharon las experiencias previas y porque las siglas y los personalismos de unos y de otros quedaron en un segundo plano en ese momento.

Además ASELF consiguió que se introdujera en la Ley 108/1963 (sí, sí en el año 1963) una serie de cuestiones relacionadas con los Cuerpos de Bomberos que regulaban: los niveles y categorías, el grado de entrada en los Cuerpos de Bomberos de los Ayuntamientos según el número de habitantes, las denominaciones, los emolumentos, etc... Cuestiones que se perdieron por las diferentes reformas normativas y que quedaron pendientes de ser desarrolladas en la Ley de Bases de Régimen Local del año 1985 a través de un Estatuto específico para el personal de los Cuerpos de Bomberos. Este estatuto no se ha desarrollado nunca por cuestiones políticas, competenciales, sindicales y de oportunidad en base a los intereses contrapuestos de los diferentes actores involucrados.

Es difícil resumir todas las iniciativas y actividades de casi seis décadas de historia en unas cuantas líneas, por lo que desde ASELF recomendamos, para mayor comprensión de lo que aquí se expone, **tomar de referencia el libro de “La historia de ASELF” (que se puede consultar gratuitamente en línea en el siguiente enlace <http://www.aself.org/2016/11/historia-de-aself/>).**

No obstante, como Asociación, **no podemos pasar por alto algunos hitos conseguidos por ASELF** como han sido las distintas ponencias y grupos de trabajo puestos en marcha en los **“Congresos Nacionales de Bomberos”** y en las distintas jornadas técnicas sobre legislación y normativa, regulación y normalización, formación profesional y desarrollo técnico, aseguramiento y protección y acción social, etc... y que han servido durante todo este tiempo para poner de manifiesto las necesidades y las situaciones de desregulación, atomización y dispersión competencial y funcional que afecta a los Cuerpos de Bomberos.

También reseñables fueron las jornadas sobre Cuerpos de Bomberos de 1983 organizadas por ASELF con la Dirección General de Protección Civil, el Ayuntamiento de Zaragoza, CEPREVEN y el Instituto de Estudios de Administración Local donde se

presentó el **“Parte Unificado de Actuación”** y la orden ministerial que lo hacía de obligado cumplimiento. También se presentó en estas jornadas el **“Proyecto de Organización del Servicio Contra Incendios”** (documento hecho en colaboración con el Instituto de Estudios de Administración Local) que sirvió para que se encomendara a la Asociación la realización de los estudios básicos para la **redacción del anteproyecto de la Ley de Incendios** y que supuso a su vez que, en el año 1984, se encomendara a ASELF la realización del **anteproyecto de ley sobre los Servicios Contra Incendios y de Salvamentos**.

Asimismo, de las actividades y esfuerzos de ASELF por tratar de normalizar elementos, se consiguió unificar y establecer la **“Clasificación y Nomenclatura de los Vehículos Contra Incendios”** mediante una norma UNE tras las reuniones del Congreso de Zaragoza.

En el año 1989 se nos solicitó, por parte Subdirección General de Prevención y Estudios de la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, un **“Estudio de la Homologación de la formación de los Cuerpos de Bomberos”**. Lo que fue el origen de los documentos que se utilizaron para incorporar al Catálogo Nacional de Cualificaciones las cualificaciones profesionales relacionadas con la extinción de incendios y el salvamento. Y donde ASELF trabajó a partir del 2002 en los **grupos de contraste con el INCUAL**.

En el año 1992, bajo el paraguas de la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, se participó en el grupo de trabajo **“Servicios de Protección y Prevención de Incendios”**. En el año 1993 se solicitó a ASELF, por este mismo órgano, la realización del **“Estudio sobre la situación actual de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento en España”**. Y en el año 1994 se solicitaron a la Asociación, nuevamente, varios estudios que supusieron finalmente la elaboración de un **“Anteproyecto de Ordenación y Regulación de los Servicios Contra Incendios y de Salvamento”**.

Como ha sido norma en nuestros diferentes Congresos, en la **25 edición del “Congreso Nacional de Bomberos” celebrado en Valladolid en el año 2015** tuvimos dos ponencias importantes sobre estas cuestiones una titulada **“Reseña histórica de la formación en los Cuerpos de Bomberos de España”** y otra denominada **“Presente y futuro de los Servicios de Bomberos”**.

Entre tanto hemos colaborado en diversos foros poniendo de manifiesto permanentemente las necesidades de una regulación marco para este ámbito tal y como también hemos puesto de manifiesto a través de diversos artículos y editoriales publicados en la revista técnica editada por nuestra Asociación, la conocida **revista “FUEGO”**, así como en otras muchas publicaciones con las cuales se colabora.

Destacar en este aspecto, la organización de las jornadas técnicas abiertas tituladas **“Regulación Nacional de Bomberos” en el FORO SICUR en la edición de 2016** y en las que volvíamos a poner de manifiesto de manera pública la inminente necesidad de abordar este tema y de ir de manera conjunta con todos los involucrados en este asunto. Jornadas en las que alguno de los representantes sindicales presentes puso de manifiesto su intención de actuar de manera autónoma e independiente.

Desgraciadamente, conocer la historia también nos ha demostrado que algunas entidades “encubiertas” de tipo sindical (es decir, inscritas en el Ministerio de Trabajo) han actuado como si fueran asociaciones civiles forzando una apariencia de lo que no son (es decir, de asociaciones civiles inscritas en el Ministerio de Interior). Situación forzada al no tener la representación proporcional que les legitima en el marco de las relaciones laborales y de la acción sindical ya que sólo han defendido los intereses, en algunos casos muy particulares, de una parte muy concreta del colectivo. Lo que ha provocado perpetuar la falta de integración, la división, el mantenimiento de reinos de taifas y de sus correspondientes cuotas de poder.

A esto hay que sumar, por otra parte, las actuaciones populistas, desenfocadas y desconocedoras de las necesidades conjuntas e integrales del Sistema Nacional de Protección Civil que están favoreciendo un sistema duplicado e ineficiente y una disgregación competencial añadida en base a fraccionar el propio sistema y al tratar de hacer de unas categorías laborales una especialidad acotada y restringida, como está pasando en el caso de los incendios forestales.

Movimientos que se están aprovechando de una situación laboral y personal, en muchos casos, desesperada, precarizada y desprotegida y donde se está preconizando que se apruebe un “Estatuto del Bombero Forestal” cuando todavía no existe ni tan siquiera el “Estatuto del Bombero”.

De hecho, **uno de los fundadores de ASELF fue el propio ICONA por lo que estamos muy sensibilizados con este tema** y por eso desde nuestra Asociación entendemos que es más necesario que nunca unir fuerzas para desarrollar este último (el Estatuto del Bombero) e incluir en él las particularidades concretas de cada situación diferenciada (como es el caso del personal que atiende los incendios forestales o, por ejemplo, presta servicio en aeropuertos o en instalaciones de riesgo especial), ya que **no es posible poner el “apellido” (forestal, aeronáutico o de empresa) cuando todavía no está definido el “nombre” (bombero).**

Es más, entendemos que **este personal “forestal” es una pieza clave** como agentes de emergencias -y no sólo en relación con los incendios forestales- por lo que **se les debe conferir una condición de mayor responsabilidad** dentro del sistema y que sea adecuada a sus capacidades y funciones.

Y, consecuentemente, de **mayor protección, regulación y profesionalización. Pero no duplicando competencias sino integrándose de manera eficiente en los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y de Salvamento y respetando las reglas del empleo público.** De hecho, no podemos olvidar que grandes servicios de bomberos de este país se configuraron a partir de las estructuras y del personal de los propios servicios forestales.

Consecuentemente y por todo lo anterior, desde la Asociación Española de Lucha Contra el Fuego (ASELF) **deseamos manifestar nuestro apoyo y colaboración incondicional** con todos aquellos que compartan este interés (como venimos haciendo desde la fundación de nuestra Asociación) **para lograr el objetivo de poder disponer en todo el territorio nacional de una Ley Marco que homogenice y regule el funcionamiento de**

los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de toda España.

Inquietud que compartimos, como no podía ser de otra forma, con la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales (CUBP) y con otras muchas entidades. Lograr este objetivo será, sin lugar a dudas, sumamente positivo para todos los SPEIS de España y, fundamentalmente, para todos los ciudadanos.

Por tanto, le idea de contar con **una Ley Marco que regule los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de toda España no se circunscribe sólo a garantizar unas condiciones laborales de unos trabajadores concretos, sino que va más allá de esto puesto que se trata de garantizar unas condiciones mínimas y homogéneas en la prestación de un servicio público que es esencial para toda la Sociedad.**

Esto supone que la situación actual de desregulación afecta a la esfera de la seguridad global de todos los ciudadanos y de la Sociedad en su conjunto. En consecuencia, **ASELF por historia, trayectoria, experiencia, perfil de sus asociados, figura jurídica y fines estatutarios queda más que legitimada para impulsar, apoyar y mantener esta iniciativa y cuantas estime oportunas en este ámbito.**

Desde ASELF no decimos qué es lo que tiene que tener la ley que pedimos, eso se lo dejamos a la iniciativa política y al legislador. Tampoco decimos las condiciones laborales que deben concretarse en elementos específicos, que eso se lo dejamos al marco negociador de las relaciones laborales, a la regulación de la Función Pública y al Estatuto de los Trabajadores y a la actividad patronal y sindical. No obstante, cuando toque, sí que **nos ponemos a disposición** de los mismos para trabajar de manera leal por un texto legal que responda a las necesidades -sentidas y reales- que nuestra Sociedad demanda y donde debe primar el interés general y el bien común.

En nuestro bagaje está conseguir, mediante el consenso y con el esfuerzo conjunto de todos, que esto se lleve a buen puerto por lo que se debe tratar de evitar siglas y personalismos. Entendiendo que esto será un éxito de todos y en beneficio de todos. Como ya pasó con la Plataforma de la jubilación a los 55 años.

Por último resaltar que, desgraciadamente para ASELF, este contexto donde aparecen tensiones artificiosas y forzadas no es nuevo. Somos conscientes de que derivan de organizaciones que quieren instrumentalizar de manera interesada el tema, de capitalizar el éxito de todos, de ganar la prevalencia de sus siglas frente al conjunto y frente a sus "competidores", de mantener su "*estatus quo*" y de personas que buscan protagonismo y rédito personal y de la contaminación por otras cuestiones e intereses ocultos que no responden al objetivo buscado.

Por tanto, no entendemos de manifestaciones ni de "contramanifestaciones", de "ni de conmigo" o "contra mí". **Entendemos de voluntad y de suma de voluntades, entendemos de oportunidad, entendemos de buscar puntos de encuentro y de generar espacios de entendimiento.** Lo demás sólo se justifica sobre la base del "tactismo" interesado por otras cuestiones que nada tienen que ver con la meta que se plantea.

En este sentido **la Junta Directiva de ASELF** -y, por supuesto, todos los socios que quieran- **participará y apoyará la manifestación del próximo 20 de Octubre en Madrid.**

Manifestación que -por nuestra parte- **no es ni exclusiva ni excluyente**, lo que significa **que podemos valorar cualquier otra acción de este tipo que pueda plantearse y de la que se nos haga partícipe.**

Por último y para finalizar, sólo recordar lo escrito por Francisco Aznar Ortiz en la revista ALARMA en septiembre de 1958 (página 313) y que es de total actualidad:

“Cada Cuerpo de Bomberos español se rige por bases especiales y somos víctimas de una autonomía desacertada, dándose el caso en poblaciones vecinas de idénticas características económicas, comerciales e industriales de que solo desentonan en la diferencia -indiferencia sería mejor decir- de sus Servicios contra Incendios y resulta paradójico que sea totalmente diferente el número de componentes, Reglamento, Régimen interior, material, etc.”

-- o --